

INTRODUCCION

Cuando las libertades son violadas, cuando las dignidades son pisoteadas, cuando la vida es cegada, es tarde. Nada ni nadie puede deshacer el daño.

La impotencia que el ser humano puede experimentar en una fracción de segundo, ante un hecho que lesione su integridad física, mental o espiritual, transforma de manera importante sus concepciones sobre ley y justicia.

Esta transformación trastoca tanto las formas lógicas del pensamiento (conceptos, ideas, razonamientos) como los más íntimos sentimientos del individuo (sentimiento de seguridad, sentimiento de pertenencia, sentimiento de ubicación o adaptación dentro de la sociedad).

El daño está hecho y este se revierte, manifestándose en el deterioro de las relaciones humanas, en la devaluación de las instancias de control y en el desvirtuamiento de los principios constitucionales.

Dentro de una sociedad árida donde las conciencias se vuelven ásperas y quebradizas, los sentimientos se extinguen y los principios éticos se marchitan por falta de uso, nos encontramos como seres humanos y como profesionistas.

El profesionista se considera como un individuo cuya prolongada preparación específica sufre una apertura constante hacia los nuevos ámbitos de competencia que las transformaciones históricas han producido.

Las formas de intervención, por ende, requieren de una continua actualización con respecto a la atención de fenómenos producto de la dinámica social.

Una intervención sustentada en conocimientos teóricos paralela a una preparación sistemática y el seguimiento a los lineamientos de un código deontológico y ético profesional conforman las herramientas idóneas para el desarrollo profesional

En base al diagnóstico realizado sobre conocimientos que en materia de derechos humanos posee el alumno de la Licenciatura en Trabajo Social, se lucha por una apertura consciente hacia los espacios profesionales, donde, con el debido sustento teórico-metodológico el Trabajo Social se involucre en la protección, defensa, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos.

En la medida en que el Trabajador Social se prepare para evitar o hacer frente a las situaciones lesivas a la integridad física, mental y espiritual del individuo, en esa misma medida se confirmará su "deber ser" dentro del espacio de los Derechos Humanos.

Para ello partimos de las interrogantes que sustentan nuestro trabajo de investigación, las cuales a partir de un análisis conjunto nos reflejan los puntos afines entre el Trabajo Social y la defensa y protección de los derechos humanos.

¿Posee el alumno del sexto semestre de la Licenciatura en Trabajo Social los conocimientos teórico-metodológicos para participar en la promoción, divulgación, observancia, estudio, defensa y protección de los Derechos Humanos?

¿Los contenidos de las materias de Derecho Social I y II contemplan conocimientos específicos sobre derechos humanos y organismos para la defensa de los mismos?

En base al conocimiento empírico, consideramos existente la participación del Trabajo Social dentro del rubro de los derechos humanos, reconociendo de antemano que las violaciones a estos son reales y de dominio público.

Asimismo se pretende conformar una visión interdisciplinaria en donde los fundamentos jurídicos, filosóficos, ideológico y éticos, respalden los conocimientos, habilidades y aptitudes del profesional de Trabajo Social para su desempeño dentro del campo de los derechos humanos.

Este documento consta de tres capítulos, los cuales pretenden cubrir de manera objetiva los principales puntos de reflexión para incursionar en el área.

El primer capítulo hace referencia al marco conceptual para los Derechos Humanos. Este es nuestro punto de partida para que, como profesionistas estemos en disponibilidad de dar inicio a un proceso cognoscitivo que permita: a) Conocer los más elementales derechos del individuo. b) Capacitarnos en el reconocimiento de las violaciones a estos. c) Habilitarnos para la identificación de situaciones de riesgo que degeneren en la transgresión a los principios básicos.

En el segundo capítulo se contempla la alternativa institucional que, en materia de defensa de los Derechos Humanos poseemos a nivel nacional y local. La Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Este apartado nos posibilita la optimización de recursos institucionales, beneficiando, en gran medida, el desempeño profesional.

Entonces, dentro del proceso cognoscitivo citado anteriormente corresponde: d) Reconocer las opciones que en materia institucional atienden las violaciones a derechos humanos.

En el capítulo tercero se sustenta y analiza la interrelación de la Licenciatura en Trabajo Social y la observancia, protección, defensa, divulgación, estudio y promoción de los derechos humanos.

Este capítulo está conformado por una investigación realizada en dos etapas: aplicación de cuestionario al personal docente y aplicación de cuestionario al alumnado del Departamento de Trabajo Social, desprendiéndose así un análisis de la perspectiva docente sobre los derechos humanos y un diagnóstico sobre la situación cognoscitiva de las alumnas del sexto semestre de la Licenciatura en Trabajo Social con respecto al tema de los derechos humanos.

Lo anterior, en la búsqueda de justificación para la inclusión del rubro de los derechos humanos en el plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social, dentro del programa académico de las materias Derecho Social I y Derecho Social II.

En referencia al mencionado proceso cognoscitivo, corresponde: e) Obtención de enfoque docente sobre el tema. f) Consecución de Información sobre el conocimiento que el alumnado posee. g) Reconocimiento de principios ideológico y éticos requeridos por el profesional para la atención en materia de derechos humanos.